

CON CARÁCTER PREVIO A LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE COMUNICACIÓN O LICENCIA AMBIENTAL, deberá solicitarse la expedición por parte de este Ayuntamiento, de un *Certificado de Compatibilidad Urbanística* del proyecto con el planeamiento y las ordenanzas municipales relativas al mismo, a cuyo fin se acompañará la siguiente documentación:

- a) Identificación del emplazamiento (calle, número o referencia catastral) o plano de emplazamiento, que será imprescindible cuando la ubicación carezca de datos o se encuentre en zona no urbanizable
- b) Memoria descriptiva de la instalación o actividad que contenga las características principales.
- c) Necesidad de uso y aprovechamiento del suelo.
- d) Requerimientos de la instalación respecto a los Servicios Públicos.
- e) Justificante de haber abonado la tasa municipal.

El Ayuntamiento deberá emitir el certificado en el plazo máximo de QUINCE días hábiles desde la fecha de su solicitud en el supuesto de las comunicaciones ambientales y TREINTA días hábiles en el de las licencias ambientales. Si no se expide en dichos plazos podrá presentarse con la solicitud de licencia ambiental, una copia de la solicitud del certificado en cuestión.